PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 473-----

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L., Y FUN TRAVEL S.R.L., EL LLAMADO "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 22 de marzo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Dictamen AL/SUOC N° 30/12, correspondiente al Llamado "Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique al **CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L., y FUN TRAVEL S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. N° 1873/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 01 de fecha 23 de enero de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PAMA.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: PREMIER VIAJES S.R.L., CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L., y FUN TRAVEL S.R.L., PALMA TRAVEL S.R.L.

Que según Informe de Evaluación N° 04 de fecha 19 de marzo de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1. En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se solicita que los oferentes presenten sus ofertas sobre el porcentaje de recargo en relación a la provisión de pasajes solicitada según la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios conexos. Para el efecto se procede a verificar las documentaciones básicas y adicionales presentadas por: PREMIER VIAJES S.R.L., CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L., y FUN TRAVEL S.R.L., PALMA TRAVEL S.R.L., acreditándose de acuerdo a las mismas que las tres empresas presentan e sus respectivas propuestas de oferta un recargo del 0%, por lo que se infiere que en este estado dichas empresas se hallan empatadas.

4.2. En este estado, el Comité se remite al punto 3 "Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los Oferentes", en el que se establece que en primer lugar se analizará la Capacidad Financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

4.3. Con relación a la Sección III Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 32.1), C) Ratio de Endeudamiento establece "No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años". La empresa PALMA TRAVEL S.R.L., supera dicho requerimiento con un promedio de 55,12%. Este Comité determina que dicha oferta no cumple con lo establecido en el PBC, por lo que se recomienda que la misma sea rechazada.

4.4. Se procede a la verificación de la capacidad financiera del CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L., y FUN TRAVEL S.R.L.; y PREMIER S.R.L., a fin de determinar cuál de los mismos posee mejor capacidad, resultando mejor calificado el CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L., y FUN TRAVEL S.R.L.; con un promedio de liquidez de 5,5%; promedio de endeudamiento del 0,25% y un promedio de rentabilidad de 16,24%, conforme al cuadro obrante en el presente Informe.

5. RECOMENDACIÓN

5.1. En base a lo expuesto, se recomienda Adjudicar al CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L., y FUN TRAVEL S.R.L., por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, **presentando 0% de recargo sobre Precio Total**, y por cumplir con la capacidad legal y económica del presente Llamado. Así mismo, considerando que el presente Llamado es con Contrato Abierto Plurianual, este Comité de Evaluación recomienda que dicha adjudicación se efectúe por un monto mínimo de Gs. 239.462.200 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 478.924.400 (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos) IVA incluido. Siendo que para el presente Periodo Fiscal 2012, se prevé ejecutar un monto de Gs. 153.924.400 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del Periodo Fiscal 2013.

5.2. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 30 de fecha 19 de marzo de 2012.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 19 de marzo de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 473

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L., Y FUN TRAVEL S.R.L., EL LLAMADO "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase al **CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. Y TRAVEL S.R.L.**, el Llamado "Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 239.462.200 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 478.924.400 (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos) IVA incluido. Siendo que para el presente Periodo Fiscal 2012, se prevé ejecutar un monto de Gs. 153.924.400 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del Periodo Fiscal 2013.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ...

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem